# Pago de primas: aprobada la prorroga solicitada por España en la CE

**La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, la prórroga de un régimen español para ayudar a los productores agrícolas al pago de primas de seguro. El objetivo del régimen es contribuir a garantizar la cobertura del riesgo de daños a determinados productos vegetales y especies ganaderas.**

La medida fue aprobada inicialmente por la Comisión el 9 de abril de 2015 (SA.40313), modificada

en agosto de 2015 (SA.42697), octubre de 2020 (SA.58942) y octubre de 2021 (SA.64784) y estaba previsto que expirara el 31 de diciembre de 2022.

España notificó a la Comisión la prórroga  del pago de primas del régimen hasta el 31 de diciembre de 2023 con un aumento presupuestario de 438 millones de euros, lo que eleva el presupuesto total a 2.660 millones EUR. En virtud de este régimen, la ayuda adopta la forma de subvenciones directas.

El objetivo de la prórroga es seguir apoyando al sector agrícola garantizando una cobertura de seguro adecuada para el riesgo de daños a los productos vegetales y al ganado, especialmente en el contexto de las consecuencias económicas y sociales tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la erupción volcánica en la isla de La Palma el 19 de septiembre de 2021. La prolongación del régimen contribuirá a la recuperación económica y social, en particular para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en España.

La Comisión ha evaluado la prórroga con arreglo a las Directrices aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales, que permiten la concesión de ayudas para facilitar el desarrollo de determinadas actividades económicas, incluidas las del sector agrícola. La Comisión ha concluido que la financiación adicional asignada al régimen español existente y la prórroga de su duración no modifican la evaluación inicial del régimen, que sigue ajustándose a las normas sobre ayudas estatales de la UE.

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.104060 en el Registro de Ayudas Estatales del sitio web de Competencia de la Comisión, una vez se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.